



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA



PE-DDG-R-055-2019-WCG
FORMULARIO CM-616

PARTIDO POLITICO UNION DEL CAMBIO NACIONAL -UCN-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE GUATEMALA. Guatemala, diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL -UCN-** a través de la Representante Legal Municipal, Señor **Joel Humberto Choy Yoc** en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN RAIMUNDO, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario **CM-616**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **siete de Marzo del año dos mil diecinueve**, junto con la documentación que para el efecto regula los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. Con excepción del **Sindico Titular 2**. Se toma nota que el candidato postulado al cargo de **Sindico Titular 2**, no presenta documentación de soporte que acredite carencia de antecedentes policiales

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria** del Partido Político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL -UCN-** de fecha **veinticinco de enero del año dos mil diecinueve**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido si cuenta con organización partidaria vigente. .../



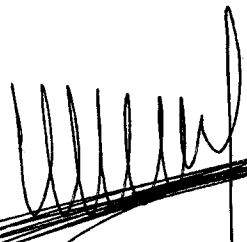

125
121
123

Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA

1...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 169 literal a, 167 literal d, 212, 213, 214, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b, y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL -UCN-** a través de su Representante Legal Municipal, Señor **Joel Humberto Choy Yoc**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la **Corporación Municipal del Municipio de SAN RAIMUNDO** Departamento de Guatemala que postula el Partido Político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL -UCN-** a participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde el señor: **JOEL HUMBERTO CHOY YOC. II) VACANTE** el cargo de **Sindico Titular dos (2)**, por no presentar documentación de soporte que acredite carencia de antecedentes policiales. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV) **NOTIFÍQUESE.**

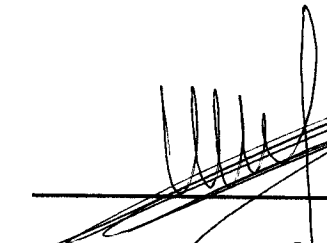



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

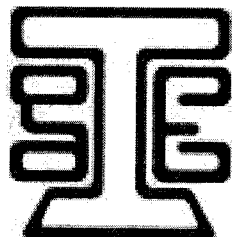


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las Dieciseis horas con quince minutos del día dieciocho de Marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle cinco guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Luz Elena Gramajo Muralles de Pocasangre, del Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL -UCN-**; quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1623 10137 0101) el contenido de la **Resolución No. DDG-R-055-2019/WCG/wcg. De fecha diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **SAN RAIMUNDO**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) 
NOTIFICADO (A)



Lic. **Winston Carrillo Gómez**
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
616

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **GUATEMALA*SAN RAIMUNDO**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 03:39

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2442874730110	JOEL HUMBERTO CHOY YOC	2442874730110	03/06/65	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1663948230111	EMILIO GARCIA ZET	1663948230111	06/10/52
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	2663043380111	VICENTE MACH PIRIR	2663043380111	10/03/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1648482150111	RENE COC ZET	1648482150111	05/02/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	2654331180111	MIGUEL AUGUSTO GARCIA VILLAVICENCIO	2654331180111	12/05/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1855066070111	GUILLERMO ALBERTO SANDOVAL FERNANDEZ	1855066070111	20/04/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1777568450111	BERNABE CHAMALE CHAMALE	1777568450111	10/11/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	1835630770111	EDGAR HUMBERTO LOCON	1835630770111	18/09/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1897805680111	ERICK GEOVANNY QUELEX XUJUR	1897805680111	02/04/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	2048956500111	KENNEDY MIGDAEL LOPEZ BOR	2048956500111	13/06/91